



**INVITACIÓN ABIERTA No. 008 DE 2021
 EVALUACIÓN TÉCNICA**

En la ciudad de Popayán, a los treinta (30) días del mes de noviembre de 2021, en la dependencia de la División Administrativa de la Industria Licorera del Cauca se procede a efectuar LA EVALUACIÓN ECONÓMICA, TÉCNICA Y EXPERIENCIA programada dentro de la INVITACIÓN ABIERTA No. 008 de 2021, cuyo objeto establece:

OBJETO: "ADQUISICION A TITULO DE COMPRAVENTA POR LOTES DE VEHICULOS 0 KM. CORRESPONDIENTES A: LOTE 1: 1.1 DOS (2) VEHÍCULOS, TIPO CAMION CABINADO. DOS PUERTAS SIN CARROCERÍA. 2.2 DOS CARROCERÍAS DE ESTACA PARA LOS VEHÍCULOS DEL LOTE L. LOTYELL: UNA (1) CAMIONETA 4X4 DOBLE CABINA CON PLATON.

Compareció como proponentes los siguientes:

PROPONETE	CEDULA DE CIUDADANÍA/ NIT	VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA
PRACO DIDACOL SAS-YUMBO	860047657-1	\$670.310.000

Se procede a realizar la evaluación técnica del proponente conforme la lista inscrita en el acta de cierre del proceso.

VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES

Oferente No. PRACO DIDACOL SAS-YUMBO

PROPUESTA TÉCNICA.

Cabe aclarar que la presente Propuesta, aplica para el Lote 1: Dos (2) camiones y dos (2) carrocerías

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
Declaratorio de compromiso de cumplir la totalidad de las especificaciones de los vehículos y bienes establecidos en los Lotes 1,2 o del ANEXO TÉCNICO 1 Y 2 Y/O FICHA TÉCNICA, del presente estudio y/o invitación abierta.	x			Adjunta declaración de compromiso, de conformidad al Anexo No. 7
Que los bienes ofertados contengan y cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas en el Anexo Técnico 1 (para el caso), con el aporte de las fichas técnicas de los vehículos ofrecidos, la cual deberá ser de idéntica marca para el grupo que lo integra (para el caso)	x			



Certificación de distribuidor Autorizado; por el fabricante, la casa matriz o representante para Colombia de la marca ofrecida.		x		No lo adjunta
Garantía de los Bienes del Fabricante: El proponente debe presentar en su propuesta certificación que acredite que los bienes ofrecidos cuentan con la garantía del fabricante, casa matriz o representante para Colombia de la marca ofrecida. Esta certificación debe especificar claramente el tiempo o vigencia de la garantía dada por el fabricante de los bienes, la cual no podrá ser inferior a dos (2) años y/o 250.000 kilómetros lo que primero ocurra en caso del lote 1, y para los vehículos del lote 2 la garantía de tres (3) años o 100.000 kilómetros lo que primero ocurra.		x		No lo adjunta
Ficha técnica o catalogo(s) original del equipo ofertado. El Proponente para cumplir con lo solicitado en las Fichas técnicas de la ILC deberá aportar los catálogos del fabricante o la ficha del fabricante del bien ofertado, donde se pueda verificar el cumplimiento de cada uno de los requerimientos técnicos solicitados por la Entidad. En el caso en que el catálogo no contenga alguno de los requisitos solicitados, dicha verificación se podrá hacer contra certificación expedida por el fabricante del bien ofertado (la entrega de este requisito, así como el cumplimiento de las especificaciones técnicas no serán subsanables)		x		No aporta certificación de fabricante de la carrocería ofertada.

CAPACIDAD OPERATIVA

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
-----------	--------	-----------	-----	-------------



INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA

NIT: 891500719-5

<p>El proponente deberá acreditar, para el caso de los bienes de los lotes 1 y 2 que cuenta con establecimiento abierto al público a través del registro mercantil o certificado de existencia y representación expedido por la cámara de comercio respectiva, y deberá adjuntar fotografías del establecimiento, totalmente cubierto y certificación expedida por el representante legal.</p>		x	<p>Cuenta con establecimiento de comercio abierto al público, de conformidad a certificado de Cámara y Comercio, mas No adjunta fotografías del establecimiento, totalmente cubierto y certificación expedida por el representante legal.</p>
<p>El proponente interesado deberá ser comercializador de vehículos tipo camión y/o camionetas y la marca ofrecida deberá tener una trayectoria en Colombia de más de 10 años en Colombia, acreditado mediante certificado expedido por la súper intendencia de industria y comercio, adicionalmente se debe soportar que el oferente cuenta con disponibilidad de repuestos para los equipos ofrecidos por un mínimo de 10 años. De la marca ofrecida.</p>		x	<p>No adjunta certificación de la súper intendencia de industria y comercio</p>
<p>El proponente deberá de acreditar que cuenta con una capacidad operativa funcional y óptima para la atención y prestación de los servicios de garantías y mantenimientos requeridos por la Industria Licorera del Cauca, por tanto, es requerido que se cuente con un personal especializado y capacitado para la atención y mantenimientos en garantías y servicios posventa.</p> <p>El personal será acreditado mediante planillas de los últimos 3 meses de pago de seguridad social y ARL.</p>		x	<p>Solamente adjunta documentos del Técnico José Julián Tose, con tan solo una planilla de pago del último mes de pago.</p>



PERSONAL MINIMO REQUERIDO

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
<ul style="list-style-type: none"> Jefe de taller con título universitario o instituto formal, en el área de mecánica y manejo de personal. UNO (1) 		x		No adjunta
<ul style="list-style-type: none"> Mecánicos con capacitación en sistemas hidráulicos certificados por el SENA y/o instituto formal de educación acreditado. DOS (2) 		x		No adjunta
<p>Para efectos de evaluación, el proponente deberá presentar para cada uno del personal mencionado, los siguientes documentos que demuestren su perfil profesional:</p> <ul style="list-style-type: none"> Hoja de Vida de cada integrante del personal diligenciado y firmado. Copia del acta de grado, diploma o certificación correspondiente. El personal será acreditado mediante planillas de los últimos 3 meses de pago de seguridad social y ARL. 		x		No adjunta

CONDICIONES DE EXPERIENCIA

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN



42 Motivos
para avanzar

INDUSTRIA
LICORERA DEL CAUCA
NIT: 891500719-5

<p>1.- EXPERIENCIA GENERAL: El proponente deberá acreditar experiencia independientemente para los lotes 1 y 2 aportando TRES (3) contratos suscritos con entidad pública o privada, los cuales deberán encontrarse ejecutados y liquidados; el objeto contractual con el que se pretenda acreditar la experiencia deberá tener relación con el del presente proceso de contratación, cuya sumatoria expresada en salarios mínimos sean igual o superior al 100% del presupuesto o valor estimado independientemente para los lotes 1 y 2 de la presente Contratación. Las certificaciones de experiencia se consideran expedidas bajo la gravedad del juramento, por tanto, su contenido se desvirtúa con prueba en contrario. Debe contener la siguiente información:</p>		x		No adjunta
<p>1.1. Fecha de la certificación</p>		x		
<p>1.2 Nombre de la entidad que reporta y número de identificación (NIT o documento que haga sus veces conforme a la ley)</p>		x		
<p>1.3 Nombre y cargo de la persona competente que reporta la información</p>		x		
<p>1.4 Nombre de la persona natural o jurídica proponente y número de identificación (NIT o documento que haga sus veces conforme a la ley)</p>		x		
<p>1.5 Número del contrato</p>		x		
<p>1.6 Las fechas contractuales de suscripción, iniciación y terminación a satisfacción.</p>		x		
<p>1.7 Objeto del contrato</p>		x		
<p>1.8 Valor del contrato. Para el caso de contratos ejecutados como parte de un consorcio o de una unión temporal, la certificación deberá especificar el porcentaje de participación de cada integrante y el valor correspondiente a cada contratista, para cuantificar la experiencia del proponente.</p>		x		
<p>1.9 Las certificaciones deben estar firmadas por la persona competente, así:</p>		x		



1.9.1 Para contratos públicos, por el ordenador del gasto de la entidad o el funcionario competente.		X		
1.9.2 Para contratos privados suscritos con personas jurídicas, por el representante legal o la persona delegada o autorizada para suscribirlo.		X		
1.10 Los contratos que hayan sido celebrados con particulares o entidades privadas, deberán ir acompañados con los siguientes documentos:		X		
1.10.1 Información exógena rendida a la DIAN del año donde se haya reportado el contrato debidamente certificado por un contador público.		X		
1.10.2 Copia de la cédula, tarjeta profesional y vigencia del contador que certifique la información exógena.		X		
1.10.3 Copia de la factura a nombre del contratante.		X		
2.0 Los proponentes deberán presentar los siguientes documentos:		X		
2.1 Copia del RUT.	X			
2.2 Copia libreta militar (varones menores de 50 años).			N/A	

EVALUACION ECONOMICA:

ITEMS A COTIZAR	PRESUPUESTO ESTIMADO POR LA ILC- IVA INCLUIDO	VALOR DE LA PROPUESTA IVA INCLUIDA
Camiones (2)	\$609.386.500	\$604.999.999
Carrocerías (2)	\$ 65.310.000	\$ 65.310.000
Total	\$674.696.500	\$670.310.000

De conformidad a lo anterior Si cumple, teniendo en cuenta los valores totales del presupuesto oficial de la Industria Licorera del Cauca y el oferente.



42 Motivos
para avanzar

INDUSTRIA
LICORERA DEL CAUCA
NIT: 891500719-5

CONCLUSIÓN:

El Proponente NO CUMPLE, con todas las condiciones técnicas. Debe SUBSANAR.

Para constancia se firma en Popayán, el primer (1) día del mes de noviembre de 2021.

SANDRA CARVAJAL OPRDOÑEZ
Apoyo Profesional | División Administrativa
Industria Licorera del Cauca